

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° Tres - Secretaría Primera, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe); en los autos caratulados: REZEK, GLORIA INDIANA c/ACERBÍ, CARLOS ALBERTO s/Divorcio: (CUJ: 21-10699506-8), se cita al Sr. Carlos Alberto Acerbi - D.N.I. N° 7.891.576, para que comparezca en la presente causa en el término de tres días y bajo apercibimientos de ley, notificándolo a tal fin que se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2017. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del C.C.C., atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que él mismo estará a cargo de los litigantes. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la participación legal correspondiente. Por formulada demanda de Divorcio Vincular por GLORIA INDIANA REZEK. Hágase saber a Carlos Alberto Acerbi. De lo manifestado sobre los efectos del Divorcio: Córrase traslado por diez días al nombrado. Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula con transcripción del art. 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir información de quien lo atienda si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Juez de Trámite Dr. FABIO M. DELLA SIEGA. Notifiquen empleadas Farias, Gufanti, Lorenz y/o Masseroni. Notifíquese. Fdo. Dr. Fabio Della Siega (Juez) - Dr. Adolfo José María Drewanz (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 06 de Octubre de 2017. Agréguese. Téngase presente la notificación efectuada y lo manifestado. Con fines notificadorios oficiése conforme disposiciones de la Ley 22.172 a la Dirección General de Notificaciones para la Justicia Nacional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorízase a la Defensoría General actuante a intervenir en el diligenciamiento respectivo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabio Della Siega (Juez) - Dr. Adolfo José María Drewanz (Secretario). Otro Decreto: "Santa Fe, 12 de Abril de 2018. Téngase presente lo manifestado. Atento a constancias de autos (fs.3/4) y lo informado por el Oficial Notificador a fs.26, con fines notificadorios publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabio Della Siega (Juez) - Dr. Adolfo José María Drewanz (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 17 de Mayo de 2018. Dra. Lorenz, Prosecretaria.

S/C 357432 May. 28 May. 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Cardozo, Ricardo: DNI N° 6.335.277; Rolón, Marcelina Gladys: DNI N° F3.333.537; Cardozo, Jorge Raúl y Cardozo, Jesús Roberto Raúl, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: CARDOZO, JESÚS ROBERTO; CARDOZO, RICARDO; ROLÓN, MARCELINA GLADYS y CARDOZO, JORGE RAÚL s/Sucesorio; (Expte. N° 1019/2.017). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo, 3 de Abril de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

§ 45 353607 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los autos: ACHKAR LYDIA ESTELA s/Sucesorio Expte. N° 21-01994998/9, se cita y emplaza a todas las personas que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de Doña LYDIA ESTELA ACHKAR, D.N.I. N° 3.555.309, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto en la ley 11287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7-2-96 Acta N° 3. Fdo. Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Nelli (Secretaria). 20 de Abril 2018. Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

§ 45 357752 May. 28 Jun. 1

Por disposición del señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "PERDOMO, GRACIELA CATALINA y Otros s/Declaratoria de Herederos CUJ: 21-01955656-2 año 2014, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Demetrio Honorio Fleitas, LE 2.352.351 domiciliada en calle Rivadavia 7944 de esta ciudad de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (art.63 CPCC modificado por la ley 11287 y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte suprema de Justicia). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2017. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 357749 May. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: PÉREZ, ARNALDO JAVIER s/Quiebra; que tramitan por Expte. CUIJ 21-01976433-5, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el Art. 218 de la LCyQ N° 24522, la adecuación de ambos, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Susana Nieves Martín en la suma de \$ 41.490.06; Apoderado del fallido Dra. Silvina Strina \$ 17.781.46 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 13 de Abril de 2018. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 357478 May. 28 May. 29

Por disposición del juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación en los autos caratulados: CARDAMONE MARTHA c/FERRER LORENZO s/Prescripción adquisitiva, CUIJ Número 21-00729537-2 Año 2014, se cita y emplaza a estar a derecho en el término de 3 (tres) días bajo apercibimientos de ley a Lorenzo Ferrer y/o a sus sucesores y/o jurídicamente responsables y/o a quienes resulten propietarios y/o se consideren con derecho de dominio y/o posesión y/o propiedad del inmueble a usucapir deslindado en autos e inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, bajo el Número 20321, Tomo 131 Impar, Folio 491 Año 1944 del Departamento La Capital de esta Provincia. Fdo.: Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 33 357415 May. 28 May. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-01069427-9. SISNEROS DÍAZ, RUTH MARÍA s/Quiebra”, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben lo pertinente de la resolución y el decreto que lo ordenan: Santa Fe, 26 de Marzo de 2018 Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngaselo de manifiesto por el término de ley. Acompañense constancias de inscripción en AFIP de todos los profesionales intervinientes a los fines de la regulación de los respectivos honorarios. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 27 de Abril de 2018 Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$43.564,58.- los honorarios profesionales del Síndico interviniente en autos Rubén F. Baretay en la suma de S 18.670,53.- equivalentes a 9,95 unidades jus los correspondientes a los abogados de la fallida Dres. Silvio Ángel Do Santos y Carlos Manuel Predolini, en conjunto y proporción de ley. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Firmado: Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza; Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Santa Fe, 16 de Mayo de 2018.

S/C 357448 May. 28 May. 29

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ROMÁN, MIGUEL ANGEL s/Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-01994160-1 Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: precédase a reprogramar los plazos previstos en la resolución de fs. 33/34: para que los acreedores presenten sus pedidos ante la sindicatura, señálase el día 21 de Junio de 2018, para la presentación de los informes individuales, el día 3 de Agosto de 2018 y para la presentación del informe general, el día 14 de Septiembre de 2018. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Art 89 LCQ. FDO. Dr. TOSOLINI (Secretario) - Dr. Lizasoain (Juez). Santa Fe, de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 357377 May. 28 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ALARCON, GABRIELA RITA s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. CUIJ N° 21-01995351-0, Año 2018, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Gabriela Rita Alarcón, argentina, soltera, empleada, mayor de edad, DNI 27.492.946, apellido materno Ciuffo, domiciliada realmente en calle Rivadavia 2140, Dto. B de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo

de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 27 de junio de 2018. Fdo. Dr. Néstor Tosolini (Secretario) - Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). Santa Fe, de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 357375 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: RUSCITTI, EDIT DOMINGA s/Quiebras" (CUIJ 21-01995269-7), se ha dispuesto: Santa Fe, 18 de Mayo de 2018. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Edit Dominga Ruscitti, argentina, mayor de edad, casada D.N.I. 14.093.203 apellido materno Ramírez, con domicilio real en calle San Martín 3651 de la ciudad de Santo Tome Provincia de Santa Fe y legal en calle Junín 2883 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 06 de junio de 2018 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 05 de julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 06 de agosto de 2018 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 06 de septiembre de 2018 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 23 de octubre de 2018 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 21 de Mayo de 2018.

S/C 357447 May. 28 Jun. 1

Por disposición de la Jueza de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 21 de mayo de 2018: GUTIÉRREZ, MAURO ALCIDES s/Quiebra" (Expte. n° 21-01995536-9)... 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mauro Alcides Gutiérrez, DNI 38.817.242, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Padre Genesio 5617 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle Regimiento 12 de Infantería 970, de la ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de mayo de 2018 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 23 de julio de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 04 de septiembre de 2018 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 16 de Octubre de 2018 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio". Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 21 de Mayo de 2018. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 357404 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se cita , llama y emplaza a los herederos ,acreedores y legatarios del Señor Raúl Oscar Vigo, D.N.I. Nº 6.228.154, en autos caratulados: VIGO, RAÚL ÓSCAR s/Sucesorio" CUIJ21-01994142-3 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. "... Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín oficial citando a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes para que así lo acrediten dentro de los treinta (30) días. ..." Fdo: Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 16 de Marzo de 2018.

§ 45 357405 May. 28

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe o cargo del Dr. Diego R. Aldao, Secretorio Autorizante Dra. Alicia Roteta, de fecha 10/05/2018, en los autos caratulados: "BERTUNI, JULIO CÉSAR s/Quiebra" - Expte. 1233/2012, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto comunicando que se ha presentado el proyecto de distribución complementario y se lo ha puesto de manifiesto por el término de ley. Santa Fe, 18 de Mayo de 2018 - Dra. Alicia Roteta - Secretaria.

S/C 357410 May. 28 May. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados CRESPO, VICTORIA y CRESPO ESTRADA, SALOMÉ c/CRESPO, RÓMULO SIXTO y/o VIÑAS, PEDRO s/Usucapión y Expte. N° 893/año 2014, que tramitan por ante ese Juzgado, se declara rebelde al Sr. Pedro Viñas, se transcribe el decreto que así lo ordena: Esperanza, 07 de Mayo de 2018. Agréguese. Téngase por cumplimentado con lo ordenado a fs. 138. Atento a lo manifestado y a las constancias de autos, haciéndose efectivos los apercibimientos, declárese rebelde al Sr. Pedro Viñas. Notifíquese." Fdo.: Fdo. Dra. Laura M. Maydana, Secretaria." Esperanza, 16 de Mayo de 2018. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 33 357399 May. 28

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza al Sr. Busto, Gustavo Luis, D.N.I. 26.051.558. CUIT/CUIL 20-26051858-6, en los autos caratulados: GÓMEZ, ERICA ESTER c/BUSTO, GUSTAVO LUIS s/Aumentos y litis expensas", Expte. 126/2017, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (SF), a cargo de la Dra. Jueza Alessio Laura M, se ha ordenado lo siguiente San Justo, 25 de Abril de 2018. Como lo solicita, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde al accionado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Alessio, Jueza; Dra. Göhringer, Secretaria. Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996, Acta N° 3. San Justo, 7 de Mayo de 2018. Dra. Göhringer, Secretaria.

§ 45 357419 May. 28 Jun. 8

Por disposición de la Juez de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, Secretaría a cargo del Dr. Osmar Vargas en los autos caratulados: Expte. 580/2017 - NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ROTELA, DARÍO SILVANO s/Ejecutivo" se hace saber que se ha dispuesto declarar rebelde al demandado Sr. Darío Silvano Roteta por falta de presentación en Juicio. Fdo.: Dr. Osmar Vargas (Secretario) - Dr. José Ignacio Pastare (Juez). Sunchales, 27 de Abril de 2018. Dr. Páscolo, Secretario.

§ 33 357362 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Localidad de San Justo, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Laura M. Alessio (Jueza) y de la Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria) en autos caratulados: TAILLEUR BLANCA NÉLIDA s/Sucesorio (Expte. N° 284/Año2017) que tramitan ante el Juzgado de Referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de la Sra. Tailleur Blanca Nélide Libreta Cívica 6.633.306, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: San Justo, 5 de Abril de 2017. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y en mérito a los poderes especiales acompañados, acuérdasele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de Blanca Nélide TAILLEUR con las partidas de defunción acompañada, declarase abierto su juicio SUCESORIO (art. 584 y sptes. CPCC.) Dése intervención a los Ministerios Públicos. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios, a la Caja de Asistencia Social (Ley 5110) y a la A.P.I. Asimismo ofíciase, al Registro de Actos de Ultima Voluntad que funciona en la sede del Archivo de Protocolos Notariales. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETÍN OFICIAL, y exhíbanse en el hall del Juzgado (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Asimismo, y atento lo dispuesto en la norma legal ut-supra referida, manifieste si al presente concurren otros herederos además de los denunciados. Notifiquen: Alessio, Candiotti, Escobar Cello, Germán, Lo Presti y/o el Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo: Dra. Alessio -Jueza- Dra. Gioda -Secretaria. Dra. Prosecretaria Subr.

§ 45 357452 May. 28 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: ZUÑIGA, FLAVIO MARCELO s/Sucesorio; CUIJ 21-01996223-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Zuniga, Flavio Marcelo, Doc. Ident. 18.061.104, fallecido el 29 de marzo de 2018, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Transparente del Palacio de Tribunales de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Mayo de 2018. Dra. Romagnoli, Prosecretaria.

\$ 45 357402 May. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe en autos: BIRRI, ALFREDO ANÍBAL s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-01996192-0, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Alfredo Aníbal Birri, de apellido materno Ruty, D.N.I. Nº 16.022.160, domiciliado en calle Martín Zapata Nº 1915, de la Ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 18 de Mayo de 2018. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Lucio Palacio, Juez. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 357406 May. 28 Jun. 8

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza, en Expte: NUÑEZ, CRISTIAN ALBERTO s/Declaratoria de Herederos, Nº 1251 año 2017, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Cristian Alberto Niñez, DNI 32.029.609, domiciliado en Esperanza (SF), para que hagan valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley - Claudia Brown-Secretaria, Julia Collado-Juez. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y según ley 11.287. Esperanza, 15 de Mayo de 2018. Dr. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 357408 May. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da.Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, por ante el cual se tramitan los caratulados Expte. CUIJ 21-01960367-6 GALDA JOSÉ y KUZMAN RAMONA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Kuzman Ramona, la causante no efectuó su enrolamiento, fallecida en la ciudad de Santo Tome el día 14/10/1949 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe, 7 de Mayo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2a.Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia homónima, por ante el cual se tramitan los caratulados Exp. CUIJ 21-01960367-6 GALDA JOSÉ Y KUZMAN RAMONA s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Galda José, L.E. Nº 6.318.879, fallecido en la ciudad de Santo Tome el día 27/12/1975, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y transparente del Palacio de Tribunales. Santa Fe. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 357457 May. 28 Jun. 8

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta ciudad, en autos caratulados: GUERECHET, NÉSTOR JULIO y Otra s/Sucesorio" (CUIJ. 21-01995047-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guerechet, Néstor Julio (DNI. M 5.316.649) y APARO, ALICIA MARÍA de los Milagros (DNI. F 4.968.333), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Abril de 2018. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 357477 May. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VALSECHI, EDDIE ÍTALO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ NRO.: 21-01994590-9), tramitados por el Sr. Defensor General Civil Nro. Uno por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eddie Ítalo Valsechi, D.N.I. M N° 6.241.311, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Santa Fe, 21 de Mayo de 2018. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 357476 May. 28

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "KREMSER, DANIEL EDUARDO s/Sucesorio " (Expte. N° 566/17) tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 15 de Marzo de 2018. Dra. Barrera, Secretaria.

S/C 357397 May. 28 Jun. 1

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial No 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, mediante decreto de fecha 15 de febrero de 2017, dictado en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/TEIZA Y FERNANDEZ, EDUARDO y Otros s/Apremio" (Expte. N° 940 - Año 2013), se íntima a Eduardo Teiza y Fernández, Sara Amelia Teiw y Fernández y Aidee Teiw y Fernández, y/o sus sucesores y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Maipú S/N° (altura del 1500) de la ciudad de San Jorge para que en el término de tres días exhiban los recibos correspondientes al pago de las tasas de servicios por el período que la certificación acompañada indica, bajo apercibimientos de considerarse ampliada la sentencia dictada en autos, por dicho importe (Art. 478 C.P.C.C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley y sin cargo. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria.- San Jorge, 28 de Septiembre de 2017. Dra. Piazza, Secretaria.

S/C 357366 May. 28 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 de San Jorge (S.F.) en los autos: PEÑALOZA Marcos y MOYANO Anita s/ SUCESORIO (Expte. N° 335 - Año 2017) se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y/o Legatarios de ANITA MOYANO, L. C. 6.330.849; por el término de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por cinco (5) días.

San Jorge 25 SEP 2017.

§ 45 336943 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados: FINOS, JOSÉ DEMETRIO y LUCERO, NELDA MANUELA s/Sucesorio" Expte. Nro 1552, Año 2016, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Demetrio Finos, D.N.I. Nro. 6.180.651- y de Nelda Manuela Lucero, D.N.I. Nro. 1.106.084, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe a sus efectos en las puertas del Juzgado. San Jorge, 14 de Mayo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 357440 May. 28 Jun. 8

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Distrito No 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados: "BANCHIO, ELSIDE JOSÉ s/Sucesorio; (Expte. N° 378/2018) se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Elside José Banchio, Doc. Ident. M. 6.270.290, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 3 de Mayo de 2018. Dra. Piazzo, Secretaria.

§ 45 357403 May. 28 Jun. 1

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Primera Nominación con asiento en Rafaela, se ha dispuesto publicar el presente edicto por el término de CINCO DIAS, haciendo saber que en fecha 17 de mayo de 2018, se resolvió en los Autos Caratulados "Expte. N° 276- Año 2018 - FUNES, Susana Miriam S/ QUIEBRA", lo siguiente: 1º) Declarar la quiebra de SUSANA MIRIAM FUNES, D.N.I. 25.098.877, nacida el 08-05-1976 empleada dependiente de la Policía de la Provincia de Santa Fe, domiciliada realmente en calle Esteban Echeverría N° 946 de esta ciudad. 2º) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales; y la inhibición general de bienes el Registro General de la Propiedad y en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor que corresponda a su domicilio. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-). Asimismo comunicar la formación del presente al Gobierno de la Provincia de Santa Fe a través de la dependencia pertinente de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a los efectos de los arts. 12 inc. d y 53 inc. f) de la Ley 8525 (incompatibilidad y/o causal de cesantía) y/o de las normas que correspondan conforme estatuto especial que rija la actividad de su desempeño. 3º) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 5º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país, en las condiciones del art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. 6º) Fijar la fecha del sorteo del Síndico el día 18/05/18 a las 10.00 horas, en la Oficina de sorteos dependiente de la Secretaría de Cámara, a quien se comunicará por correo electrónico. Comunicar telefónicamente la fecha al Consejo Profesional de Ciencias económicas. Fecho deberá el Síndico denunciar en autos un correo electrónico que permita mantener una fluida comunicación con el Auxiliar. 7º) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes. de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, Sindicatura conjuntamente con el Oficial de Justicia, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los arts. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Oficiese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8º) Fijar hasta el día 2 de julio de 2018 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verficatoria. 9º) Fijar los días: 01 de agosto de 2018 para que Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 28 de agosto de 2018 para la presentación de los informes individuales; y el 9 de octubre de 2018 para la

presentación del informe general. 10º) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11º) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito de estos Tribunales sobre la iniciación y radicación de causas contra la fallida, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Asimismo exhórtese a dichos fines al Juzgado de Circuito de esta ciudad. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12º) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal local. A sus efectos se libraré oficio a la empleadora. Asimismo y a los fines de hacer efectivo lo dispuesto en el punto 4º) del presente decisorio, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo de la fallida, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisionase al Síndico a los fines del inmediato diligenciamiento de los oficios referidos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese.

OTRO DECRETO: Hágase saber que, conforme el sorteo ordenado a en el punto 6), ha sido designado el Síndico José Octavio Cibils, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 302, 2do. Piso de Rafaela - Horario de atención: 8 a 12 horas. Notifíquese.-

S/C 22203 May. 28 Jun. 1

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Leandro Daniel Pereyra, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/PEREYRA LEANDRO DANIEL S/Ejecutivo 3396/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 07/11/2013. Por entablada demanda Ejecutiva contra Pereyra, Leandro Daniel, por la suma de Pesos un mil trescientos treinta y uno con diez centavos (\$ 1.331,10) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que el demandado percibe, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 17 de Mayo de 2018. Dr. Mié, Secretaria.

§ 33 357391 May. 28 Jun. 1

El Juzgado de 1º Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Aníbal Guillermo Montenegro, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/MONTENEGRO ANÍBAL GUILLERMO s/Ejecutivo, 3898/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 17 de Mayo de 2017. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos dos mil setecientos veintiuno con treinta y cinco centavos \$ 2.721,35, con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24 %) anual... Con costas. Archívese el original, agréguese copia y notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Juan Márchese, Juez. Rafaela, 17 de Mayo de 2018.

§ 33 357389 May. 28 Jun. 1

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, comunica a Nancy Viviana Chlistun que en los autos caratulados GARBARINO SAICEI c/CHLISTUN NANCY VIVIANA S/ Ejecutivo - Expediente N° 3618/2013, se ha proveído lo siguiente: Rafaela, 19/11/2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que convoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Chlistun, Nancy Viviana, por la suma de Pesos un mil ciento quince con cincuenta y dos centavos (\$ 1.115,52) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaria la documental acompañada y agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Chlistun Nancy Viviana percibe como empleado de RATAFE S.A., hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus efectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al NUEVO BANCO DE SANTA FE SA para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador/depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaria. Notifiquen el Sr. Oficial de Justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaria los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Otra Resolución: Rafaela, 10 de Mayo de 2018. Téngase presente precédase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en Estrados del Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.

Notifíquese. Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Diego M Genesio, Juez. Rafaela, 16 de Mayo de 2018.

\$ 52,50 357384 May. 28 Jun. 1

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Hugo Elio Contreras, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/CONTRERAS HUGO ELIO s/Ejecutivo 3267/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 6 de Noviembre de 2013. Por entablada demanda ejecutiva contra Hugo Elio Contreras... por la suma de \$ 1702.54 (pesos un mil setecientos dos con cincuenta y cuatro centavos), con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que el demandado percibe hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. Notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo Mié, Secretario; Dr. Diego M. Genesio, Juez. Rafaela, 17 de Mayo de 2018. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 357394 May. 28 Jun. 1

el Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito Nº 5 de Rafaela, notifica a Laura María Ozuna, demandado en autos: GARBARINO SAICEI c/OZUNA LAURA MARÍA s/Ejecutivo; 4037/2013 la siguiente resolución: Rafaela, 27 de octubre de 2016. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta que la Actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos un mil quinientos veinticuatro con cincuenta y nueve centavos (\$ 1.524,59), con más el interés pactado, hasta el máximo del veinticuatro por ciento (24%) anual, ... a partir del 28/08/2012, y hasta la fecha del efectivo pago. Con costas... Archívese el original, agréguese copia y notifíquese". Firmado: Gustavo Mié, Secretario; Juan Carlos Márchese, Juez. Rafaela, 17 de Mayo de 2018. Dr. Mié, Secretario.

\$ 33 357393 May. 28 Jun. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GULLINO NÉSTOR ANTONIO s/Sucesión; (Expte. 1056 Año 2016), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Distrito Nº 5 de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Néstor Antonio Gullino, DNI 6.302.615, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Rafaela, 27 de Diciembre de 2017. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 357356 May. 28 Jun. 1

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PERALTA JUAN RAMÓN s/Sucesorio; (Expte. 1068 Año: 2016), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Distrito Nº 5 de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Juan Ramón Peralta DNI 23.869.369, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Los que se publican en los lugares designados a tales efectos por la Excma. Corte Suprema. Rafaela, 27 de Diciembre de 2017. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 357357 May. 28 Jun. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nom. de la ciudad de Rafaela, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Hippenmeyer, Belquis del Carmen, DNI Nº 02.510.873, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados HIPPENMEYER, BELQUIS DEL CARINEN s/Sucesorio; (Expte. 86/2018). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Rafaela, 17 de Abril de 2018. Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 357365 May. 28 Jun. 8

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tilo Reinaldo Schmithalter, DNI 2.454.778, en Expte. N° 1052 Año 2017 - SCHMITHALTER, TILO REINALDO s/Sucesorio, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. María Sol Ponce - Abogada - Las Torcasas 2357. Bella Italia, 3 de Mayo de 2018. Dra. Carolina Castellano (Secretaria) Dra. Ana Laura Mendoza (Juez).

\$ 45 357418 May. 28 Jun. 8

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Esther Molina, D.N.I. 3.691.420, por edictos que se publicarán en el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de ley en los autos Expte. 152/2018 - MOLIMA, MARÍA ESTHER s/Declaratoria de herederos. Rafaela, 15 de Mayo de 2018. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

\$ 45 357361 May. 28 Jun. 1

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Nominación del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), en autos: VICENTIN LUISINA AINELÉN s/Cambio de Apellido; Expte. N° 436/2016, se le hace saber a todo interesado, tercero legitimado, acreedor y/o deudor, del inicio de estos autos y que se han dictado el siguiente decreto: Reconquista, 23 de Setiembre de 2016. Por presentados, domiciliados, en el carácter que invocan, acuérdateles la intervención que por derecho les corresponda. Por iniciada demanda, de autorización de cambio y/o supresión de apellido paterno del niño Tomas Foschiatti Vicentin, que se tramitará por la vía de juicio sumarísimo (art. 413 y ss. CPCC) y de conformidad a lo normado por el Art. 69, 79 del CCYC y art. 84 y ss, Ley 26.413. Cítese y emplácese a Lucas Oscar Foschiatti, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, ofrezca pruebas, oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Atento a los intereses del niño procesase a designarle un abogado que lo asista en el presente procedimiento judicial y en defensa de sus derechos, haciéndose saber que en caso de carecer de recursos económicos se procederá al sorteo de un abogado de la lista de oficio y/o representación del Defensor General. A la publicación de edictos, oportunamente. Téngase presente la prueba ofrecida, para su oportunidad. Dése intervención a la Sra. Fiscal, a la Asesora de Menores y el director del Registro del Estado Civil. Notifíquese. Fdo. Dra. María Martina Bailarlo, Secretaria; Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza. Reconquista, 12 de Abril de 2018. Dra. Carletti, Secretaria Subrogante.

\$ 52,50 354393 May. 28

Por estar así dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 4 - Segunda Nominación - de Reconquista (SF), se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios, y acreedores de don Martín Gamarra, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados: GAMARRA, MARTÍN s/Sucesorio; Expte. 677/2017 - Publicar por un día. Reconquista, 10 de Abril de 2018. Dr. Boaglio, Secretario.

\$ 45 357416 May. 28 Jun. 8
